

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-09-2022. A despacho la presente demanda, informando que la parte demandante solicita se notifique a la demandada a su correo electrónico allegado con la demanda o en caso contrario se emplace.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No 2.115

CLASE: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: JORGE ANDRÉS VALENCIA RIOS  
DEMANDADA: CAROLINA RINCÓN OSPINA  
RADICADO: 170014003002-2021-00568-00

Se requiere a la parte demandante para que aporte **las evidencias** correspondientes que indiquen que la dirección electrónica de la parte demandada, corresponden a la de la persona demandada. Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-09-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria